INFORME DE EVALUACIÓN N° 17/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PLURIANUAL AD REFERENDUM PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" ID 397172".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **doce** días del mes de **agosto** del año dos mil veintiuno, siendo las 10:30 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en la fecha, 12/08/2021.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución SG N° 408/2021; de fecha 21 de junio de 2021,** y designadas mediante: Memorandum U.O.C. N° 108/2021, de fecha 13/08/21; y, Nota DGAF N° 2091/2021, de fecha 19/08/21.

1. **Dr. Luis Alberto Fleítas B.**, Representante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.
2. **Abog. César Bordón**, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
3. **Lic. Marilyn Ríos,** Representante de la Unidad Requirente del Hospital de TRauma.
4. **Abg. Olivia Ruiz Díaz**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas MSPyBS.

1. ANTECEDENTES:

- Por Nota al Director Administrativo, de fecha 06 de enero del corriente, la Coordinadora de Servicios Generales del Hospital de Trauma, solicita la contratación del servicio de limpieza integral tercerizada plurianual, con las cantidades de persona, frecuencia, horarios, y, acompaña precios de referencia de las empresas Vevima S.A y G6proactive S.R.L.
- Por Nota DG 151/2021, de fecha 09 de abril de 2021, las autoridades del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se dirigen a la Directora General de Administración y Finanzas del MSP y BS, a fin de hacer entrega de la nota a las DNCP, solicitando la inclusión al PAC Institucional.
- Por Nota DG N° 152/2021, el Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", solicita a la DNCP la publicación del PAC N° 397172.
- Por Nota UOC N° 86/2021, de fecha 28/04/2021, el Hospital de Trauma Manuel Giagni solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación del llamado.
- Por Dictamen DOC N° 426/2021, de fecha 09/06/2021, la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, CP. Patricia González Burgosz, recomienda la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado y la conformación del Comité de Evaluación.
- Por Memorandum DGAF N° 750/2021, de fecha 10 de junio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Dirección General de Administración y Finanzas el proyecto de resolución del llamado.
- Por Resolución SG N° 408/2021, de fecha 21/06/21, Se autoriza el llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2021 "Servicio de Limpieza Integral para el Hospital de Trauma – Plurinual – Ad Referendum" ID N° 397172.
- Por nota UOC N° 174/2021, de fecha 23/06/2021, la UOC N° 05 solicita a la DNCP la publicación del llamado.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 397172, por un importe de Gs. 3.656.700.000.- (Guaraníes Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Millones Setecientos Mil) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta. Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 4999 /2021 de fecha 22 de Septiembre de 2021 por Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones) para el presente Ejercicio Fiscal, el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta VIRTUAL DE LA SUBASTA, de fecha 11 de agosto de 2021, 08:42 horas, observándose el listado de proveedores participantes de seis (6) ofertas, conforme mejores lances por ítem:

N°	OFERENTES	RUC	MEJORES LANCES DE CADA PROVEEDOR POR ÍTEM	HORA MEJOR OFERTA
1	PURO LIMPIO S.A.	80088560-0	2.768.000.000	08:42:06.828
2	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	80019394-6	2.768.000.000	08:42:09.940
3	CEVIMA S.A.	80030180-3	3.150.000.000	08:37:06.523
4	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078-2	3.241.000.000	08:42:03.754
5	CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURÓN	853166-8	3.246.000.000	08:41:37.220

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. Marilyn Ríos
Coordinadora de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS ALBERTO FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6	EDGAR MANUÉL DEJESÚS GARAY SÁNCHEZ	4372529-5	3.492.148.510	08:35:26.752

Se da lectura al Acta de APERTURA DE OFERTAS, de fecha 12 de agosto de 2021, 09:00 horas, observándose la recepción de cinco (5) ofertas, según detalle:

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	PURO LIMPIO S.A.	80088560-0	admipurolimpio@gmail.com	2.767.999.986
2	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	80019394-6	gerencia@serpar.com.py	2.767.999.986
3	CEVIMA S.A.	80030180-3	claudio@cevimapy	3.150.000.000
4	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078-2	licitaciones@consermar.com.py	3.240.999.990
5	CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURÓN	853166-8	carlos_vera@hotmail.com	3.245.999.994

De lo citado arriba, se desprende que el oferente N° 6, EDGAR MANUEL DEJESÚS GARAY SÁNCHEZ, RUC N° 4372529-5, no presenta oferta en formato físico como se establece en el Pliego Electrónico del proceso, por lo que se recomienda **DESCALIFICAR** dicha oferta.

Se hace constar que durante el Acto de Apertura en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por las firmas participantes, se constata que todas las empresas cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales, no así algunos documentos formales que se verificarán durante la presente evaluación, en oportunidad de solicitar las debidas aclaraciones pertinentes a las Empresas Oferentes.

CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO DE APERTURA

El representante de la empresa CONSERMAR manifiesta cuanto sigue:

Obsevación	**Respuestas del Comité Evaluador**
Se solicita el desglose de precios de las empresas Puro Limpio, Serpar y Cevima, consideramos que no se ajustan a las leyes sociales y tributarias.	Se solicitará el desgloce de precios a los oferentes Puro Limpio S.A., Serpar S.A. y Cevima S.A.
La empresa Puro Limpio en el Acta de Subasta cargó el número de la póliza madre, no así de la adenda, por lo tanto consideramos que no cumple con el documento sustancial.	Se verificará en el Acta de Apertura Virtual si el oferente Puro Limpio cargó la adenda 1 de su póliza de Mantenimiento de Oferta.

El representante de la empresa CEVIMA S.A. manifiesta cuanto sigue:

Obsevación	**Respuestas del Comité Evaluador**
La empresa Puro Limpio S.A. presenta constancia de cumplimiento social al IPS N° 307435, con fecha 12 de agosto siendo que la subasta fue el 11 de agosto, y según el PBC y la Ley 2051, es la fecha tope que deben tener los documentos.	Se verificara el documento mencionado dentro del proceso de la evaluación.
La empresa Puro Limpio S.A. presenta constancia DJBR, presentado en la Contraloría de fecha 28 de junio, siendo que tiene contrato formalizado en fecha 5 de julio de 2021. ID 392538, no actualizando su DJBR en el tiempo de 15 días estipulados.	Se verificara el documento mencionado dentro del proceso de la evaluación.
La empresa Puro Limpio S.A. no presenta formulario N° 2 para verificar la correcta cotización de personales y su carga horaria.	Se verificara el documento mencionado dentro del proceso de la evaluación.
Solicitamos el desgloce de precios de las empresas Puro Limpio y Serpar, ya que el monto ofertado por los mismos no cubren siquiera los salarios y aportes a IPS.	Se solicitará el desgloce de precios a los oferentes Puro Limpio S.A. y Serpar S.A.

Dr. LUIS A. FLEITAS B. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Lic. Martín Ríos Responsable de Contrataciones Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Abg. César Bordón Gómez Asesoría Jurídica Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Abog. Olivia Ruiz Díaz

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios, debidamente extendidos	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la existencia del oferente	Documento que demuestren las facultades del firmante de la oferta
1	Puro Limpio S.A.	CUMPLE Fojas 3 al 7	Póliza de Seguros N° 1508003584. Vigencia: 02/08/21 – 30/12/21. 181 días. Gs. 182.500.000. 5% de la oferta: 138.999.999 CUMPLE Fojas 3 al 8	Constitución en Constancia del SIPE N° 1653938 CUMPLE Foja 1	Oferta firmada por Eduardo Ramos Segovia, con Poder Especial para representar a la empresa. C.I. N° 2.355.026 en Constancia del SIPE N° 1653938 CUMPLE Foja 1
2	Servicios Paraguayos S.A. - SERPAR	CUMPLE Fojas 1 al 3	Póliza de Seguros N° 1508019409. Vigencia: 10/08/21 – 16/01/22. 160 días. Gs. 185.000.000. 5% de la oferta: 138.999.999 CUMPLE Fojas 5 al 9	Constitución en Constancia del SIPE N° 1649423 CUMPLE Foja 10	Oferta firmada por Berta Noemí Ortellado Madelaire, con Poder General para representar a la empresa. C.I. N° 2.227.676 en Constancia del SIPE N° 1649423 CUMPLE Foja 10
3	Cevima S.A.	CUMPLE Fojas 7 al 9	Póliza de Seguros N° 1508001080. Vigencia: 20/07/21 – 16/01/22. 181 días. Gs. 200.000.000. 5% de la oferta: 157.500.000 CUMPLE Foja 10	Constitución en Constancia del SIPE N° 1653807 CUMPLE Foja 1	Oferta firmada por Claudio Alberto Escobar Brizuela, Presidente de la empresa, con uso de firma de la sociedad para representar. CI N° 2.014.455, en Constancia del SIPE N° 1653807 CUMPLE Foja 1
4	Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	CUMPLE Fojas 2 al 4	Póliza de Seguros N° 1508051461. Vigencia: 28/07/21 – 14/01/22. 170 días. Gs. 210.260.250. 5% de la oferta: 162.050.000 CUMPLE Foja 5 a 6	Cédula de Identidad en formato impreso CUMPLE Foja 14	Oferta firmada por Mariela Carolina Molas Samudio, propietaria de la empresa Unipersonal. CI N° 3.200.078 CUMPLE Foja 14
5	Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión	CUMPLE Fojas 2 al 3	Póliza de Seguros N° 1508019375. Vigencia: 20/07/21 – 20/01/22. 184 días. Gs. 183.000.000. 5% de la oferta: 162.300.000 CUMPLE Foja 7 a 11	Cédula de Identidad en formato impreso CUMPLE Foja 12	Oferta firmada por Carlos Rubén Oviedo Centurión, propietario de la empresa Unipersonal. CI N° 853.166 CUMPLE Foja 12

Obs.: De lo detallado en este cuadro se observa que todos los oferentes cumplen con la presentación de las mismas, descartándose una de las observaciones, en la que se menciona que la empresa Puro Limpio S.A. no ha presentado en el endoso de la póliza en la subasta, tomando en cuenta que en el Acta de la Subasta se visualiza el documento.

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Dr. LUIS ALFUEITAS B. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Abog. Olivia Ruiz Díaz
Lic. Adriana Ríos Coordinadora Dpto. Servicios Generales Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Abg. César Bordón Gómez Asesoría Jurídica Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, según Formulario de Declaración de Miembros, incertos en sus ofertas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
PURO LIMPIO S.A.			**80022970-3**	NO REGISTRA DATOS
1	Eduardo Ramos	2.356.026	1662088	
2	Martín Urbieta	3.564.077	1661847	
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.			**80019394-6**	NO REGISTRA DATOS
1	Berta Noemí Ortellado Madelaire	2.227.676	1661865	
2	Lilia Berta Madelaire Ortellado	136.287	1661868	
CEVIMA S.A.			**80030180-3**	NO REGISTRA DATOS
1	Claudio Alberto Escobar Brizuela	2.014.455	1661876	
2	Analía Virginia Caballero Ojeda	4.684.841	1661883	
3	Christian Ismael María Catella Llano	3.519.711	1661892	
CONSERMAR DE DE MARIELA MOLAS			**3.200.078-2**	NO REGISTRA DATOS
1	Mariela Carolina Molas Samudio	3.200.078	1661899	
KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO			**853166-8**	NO REGISTRA DATOS
1	Carlos Rubén Oviedo Centurión	853.166	1661909	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.
Este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que la empresa siga en competencia.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Martín Ríos
Reg. Prov. 2754
Coordinador A.I. de Solicitudes Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	Puro Limpio S.A.			Servicios Paraguayos S.A.		
							Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL	Evento	Mes	18	203.150.000	153.777.777	2.767.999.986	-24%	153.777.777	2.767.999.986	-24%

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	Cevima S.A.			Consermar de Mariela Molas		
							Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL	Evento	Mes	18	203.150.000	175.000.000	3.150.000.000	-14%	180.055.555	3.240.999.990	-11%

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	Kaavoty de Carlos Oviedo		
							Precio Unitario	Precio Total	Variación %
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL	Evento	Mes	18	203.150.000	180.333.333	3.245.999.994	-11%

Dr. LUIS A. FLEITAS
DIRECTOR ADMINISTRAT.
Hospital de Trauma "Manuel Gi..

Lic. Marilin Ríos
Reg. Prof. 3754
Coordinadora Adm. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Olivia Ruiz Díaz

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 1399/20, Art. 58, *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitarios será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podráan ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE, En caso que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en al Acta de Sesión Virtual Pública como precio final. La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

Todos los oferentes han presentado sus ofertas con las correcciones aritméticas correspondientes, como aceptación tácita a la normativa. El Comité Evaluador, **recomienda que TODOS los oferentes sigan en competencia.**

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

Conforme a la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS se visualiza que todos los precios están por debajo del precio referencial establecido por la convocante, más ninguno de ellos se encuentra fuera del margen establecido por la normativa. No obstante, por pedido realizado en el Acta de Apertua de Sobres, este Comité Evaluador considera oportuno solicitar a las empresas Puro Limpio S.A., Servicios Paraguayos S.A. y Cevima S.A., el detalle de la composición de sus precios, a fin de constatarse la capacidad de cumplimiento o no de estos oferentes con las necesidades requeridas en el PBC.

Antes de avanzar, este Comité menciona, que como se puede visualizar en la tabla comparativa de precios, existe un empate técnico en el mejor precio ofertado entre las empresas Puro Limpio S.A. y Servicios Paraguayos S.A. Conforme establecen las normativas, será ganador quien en la subasta pública arroje en primer lugar el mejor precio, en este caso, en el Acta de la Subasta se visualiza que la empresa Puro Limpio S.A. lanzó su mejor oferta siendo las 08:42:06.828 del 11 de agosto del corriente, mientras que la empresa Servicios Generales S.A. lo lanzo siendo las 08:42:09.940 del periodo aleatorio de la subasta, correspondiendo tomar como mejor oferta al oferente Puro Limpio S.A.

Se solicita a los oferentes Puro Limpio S.A., Servicios Paraguayos S.A. y Cevima S.A. el desgloce de los precios ofertados. Por sendas notas, el Comité Evaluador recibe en tiempo y forma las composiciones de precios requeridas, conforme al siguiente detalle:

Oferente: Puro Limpio S.A.

Precio Unitario Mensual	Gs. 153.777.777.-
IVA	Gs. 13.979.798.-
Retención Renta	Gs. 419.394.-
Retención DNCP	Gs. 559.192.-
Salario	Gs. 108.118.221.-
IPS	Gs. 17.839.506.-
Aguinaldo	Gs. 9.009.852.-
Insumos	Gs. 3.500.000.-
Utilidad	Gs. 351.814.-

Oferente: Servicios Paraguayos S.A.

Precio Unitario Mensual	Gs. 153.777.777.-
Salarios y Cargas Sociales	Gs. 134.967.579.-
Materiales, Utilidades e Impuestos	Gs. 18.810.198.-

Lic. [illegible] Díos
Encargado Dpto. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis A. Fleitas B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oferente: Cevima S.A.

Precio de Venta Final	100,00%, equivalente a Gs.	175.000.000.-
Mano de Obra, Insumos y Equipos	69,39%, equivalente a Gs.	121.432.500.-
Aporte Obrero Patronal y Cargas Sociales	19,50%, equivalente a Gs.	34.125.000.-
Impuestos Vigentes	10,51%, equivalente a Gs.	18.392.500.-
Seguros	0,50%, equivalente a Gs.	875.000.-
Utilidad Contratista	0,06%, equivalente a Gs.	105.000.-
Seguro Industrial	0,04%, equivalente a Gs.	70.000.-

Se analizan los desgloses recibidos por las empresas:

- **Puro Limpio S.A.**: cotiza 24% por debajo del precio referencial, en su desgloce de la composición de sus precios se visualiza que cumple con las exigencias tributarias y laborales exigidas por Ley, con la salvedad que la retención para pago a la DNCP 0,5%, corresponde ser de Gs. 698.990. quedando un saldo a favor de la empresa de Gs. 212.016.-
- **Servicios Paraguayos S.A.**: cotiza 24% por debajo del precio referencial, en un escueto desglose de precios, se visualiza que en caso que la porción que corresponde a insumos sea similar al del primer oferente (desgloce no visualizado); es decir, Gs. 3.500.000, el precio ofertado por el mismo también cubriría las exigencias mínimas legales y tributarias exigidas por ley.
- **Cevima S.A.**: cotiza 14% por debajo del precio referencial, en el desgloce recibido se visualiza que el oferente contempla en su costo el pago de la totalidad de las exigencias legales y tributarias exigidas por Ley.

Es oportuno mencionar que los oferentes Puro Limpio S.A. y Servicios Paraguayos S.A. no incluyen en su desglose de precios otros costos como las primas de seguros establecidas en el PBC.

Siguiendo con el análisis de los precios, se visualiza a foja 29 del Pliego Electrónico, el siguiente cuadro de insumos mínimos mensuales requeridos que el oferente adjudicado deberá proveer para la prestación del servicio.

3. EQUIPOS, MAQUINARIAS, PRODUCTOS Y ELEMENTOS IMPRESCINDIBLES PARA LOS TRABAJOS:
1. INSUMOS Y MATERIALES

Provisión mínima mensual:

- Detergente líquido, concentrado. En bidones por 5 litros. Cant: 900 litros.
- Lavandina líquida (hipoclorito de sodio) al 8%. En bidones oscuros por 5 litros. Cant. 900 litros.
- Desodorante de piso líquido, sellado, varios aromas. En bidones por 5 litros. Cant. 900 litros.
- Jabón líquido. En bodones por 5 litros. Cant. 200 litros.
- Cera líquida. En bidones por 5 litros. Cant. 30 litros.
- Soda cáustica. En botellas por 1 litro. Cant. 4 litros.
- Bolsas plásticas blancas por 200 litros. 80 micrones como mínimo, según disposición de DIGESA. Cant. 4.000 uni
- Bolsas plásticas negras por 250 litros. 60 micrones como mínimo, según disposición de DIGESA. Cant. 2.000 unid
- Bolsas plásticas negras por 150 litros. 60 micrones como mínimo, según disposición de DIGESA. Cant. 2.000 unid
- Bolsas plásticas negras por 100 litros. 60 micrones como mínimo, según disposición de DIGESA. Cant. 1.000 unid
- Bolsas plásticas negras por 80 litros. 60 micrones como mínimo, según disposición de DIGESA. Cant. 1.000 unida
- Bolsas plásticas negras por 60 litros. 60 micrones como mínimo, según disposición de DIGESA. Cant. 500 unidade
- Bolsas plásticas negras por 40 litros. 60 micrones como mínimo, según disposición de DIGESA. Cant. 500 unidade
- Virulanas. Cant. 80 unidades.
- Esponjas. Cant. 80 unidades.
- Alambrillo o esponja de lana. Cant. 50 unidades.
- Trapo tipo tranela: Cant. 50 unidades.
- Trapo de piso. Cant. 60 unidades.
- Escoba de paja. Cant. 13 unidades.
- Escoba larga para techo. Cant. 3 unidades.
- Escurridor de goma. Cant. 30 unidades.
- Palitas de basuras. Cant. 30 unidades.
- Cepillos para piso. Cant. 8 unidades.
- Cepillos para inodoros. Cant. 8 unidades.
- Escoba tipo mopas. Cant. 60 unidades.
- Valde y accesorios para escobas tipo mopas. Cant. 3 unidades.
- Topas limpiavidrios. Cant. 20 unidades.
- Desinfectante en aerosol. Cant. 50 unidades.
- Desodorante de ambiente en aerosol. Cant. 50 unidades.
- Pastilla para inodoro. Cant. 50 unidades.
- Papel higiénico en rollo por 300 metros. Cant. 100 unidades.
- Papel secamanos interfoliados. Cant. 2.000 fardos.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Al respecto, surge la siguiente duda al Comité Evaluador, si el importe asignado a insumos que figuran en los desgloses de precios serán suficientes para cubrir el requerimiento de la Convocante, **siendo la misma un hospital de referencia nacional, a la cual acuden pacientes traumatizados de todo el país, todos los días del año, veinticuatro horas**, y la sensible necesidad de dar cumplimiento a la totalidad de insumos

Lic. [illegible]
Comité Eval. de Ofertas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

requeridos en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones. En este contexto, el Comité Evaluador solicita a la Dependencia Requirente del servicio del hospital, se sirva gestionar al menos un presupuesto de una empresa proveedora del mercado de los insumos requeridos en el PBC. En respuesta, la Coordinación de Servicios Generales del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" presenta al Comité Evaluador cuatro (4) presupuestos de distintas empresas, en la cual se cotizan los ítems que cada uno provee. Tomando en cuenta tan solo los dos últimos ítems del listado de insumos requeridos, la empresa Hospicenter Higuene Institucional, cotiza, entre otros cuanto sigue:

- Toallas intercaladas calidad estándar, fardo de 8 paquetes por 400 hojas, 3.200 hojas. Precio con descuento Gs. 68.000, cada fardo, totalizando Gs. 8.500 cada paquete, por 2.000 unidades al mes **Gs. 17.000.000;**
- Papel Higiénico calidad estándar, fardo de 12 rollos * 300 metros. Precio con descuento Gs. 96.000, cada fardo. Totalizando Gs. 8.000 cada rollo, por 100 unidades al mes **Gs. 800.000.-**

Si consideramos descuentos por compras en grandes cantidades de hasta el 75% (por compras mayoristas), solamente en ambos ítems alcanzarían Gs. 4.450.000.-

Dentro de las atribuciones que atribuye la Ley N° 2051/03, el Comité Evaluador solicita a las empresas analizadas la presentación, en un plazo no mayor a 24 horas, ***"Explicación detallada de la composición del importe correspondiente al punto 3. Equipos, Maquinarias, Productos y Elementos Impescindibles para los trabajos. Punto 1 Insumos y Materiales (Provisión mínima mensual) de la tercera sección del Pliego de Bases y Condiciones. Foja 29. Considerando en ella las cantidades mínimas requeridas"***, para asegurar y concluir que los precios ofertados son suficientes para que el oferente adjudicado cumpla en tiempo y forma el contrato suscripto entre las partes.

Por sendas notas, los oferentes requeridos dan respuesta al Comité Evaluador, conforme al siguiente detalle:

- **Puro Limpio S.A.:** en su desglose del precio ofertado establece Gs. 3.500.000 como costo de los insumos a proveer en forma mensual. En respuesta al pedido del Comité Evaluador, menciona en su nota *".. Cabe mencionar que hemos remitido el desgloce de precios contemplados los costos de insumos requeridos, así mismo se debe aclarar que las compras realizadas por Puro Limpio S.A. forman parte de un total de todos los insumos que la empresa adquiere siendo en su mayoría igual con lo solicitado por el PBC y además que los pagos se realizan a crédito de 30 a 60 días, considerando que contamos con una cartera de crédito con cada uno de nuestros proveedores; la cual nos permite participar en las licitaciones y poder cumplir con el contrato. Por otra parte, expresamos que los importes del crédito fiscal e impuesto a la renta que conllevaría a la suscripción del contrato conforme a nuestra oferta generarían a nuestro favor. Detalle de lo solicitado en el punto 3.-.."* y adjunta una planilla incompleta de los insumos requeridos en el pliego (no se visualizan almenos cuatro ítems de los insumos requeridos, entre ellos 2.000 fardos de secamanos interfoliados, insumo sumamente sensible para el área médica del hospital), tampoco menciona la explicación detallada de la composición del importe de sus insumos. **Por tanto, el Comité Evaluador considera que el oferente Puro Limpio S.A. NO CUMPLE con la solicitud en los términos requeridos, para el análisis de la capacidad y solvencia del precio ofertado a fin de cumplir oportunamente con el contrato.**
- **Servicios Paraguayos S.A.:** en su desgloce del precio ofertado menciona en forma global por materiales, utilidades e impuestos Gs. 18.810.198. En respuesta al pedido del Comité Evaluador, menciona en su nota *"..Sobre el pedido de explicación detallada respecto a la composición del importe correspondiente al punto 3, Equipos, Maquinarias, Productos y Elementos Imprescindible para los trabajos Punto 1 y Materiales ofertados, pasamos a explicar la composición de los mismos. 1- En cuanto a los Equipos, Maquinarias y Elementos solicitados, dejamos constancia que nuestra empresa posee todos los equipos solicitados en el PBC cuyo costos ya fueron devengados en contratos anteriores por lo que tienen costo cero para esta oferta dentro de nuestra estructura de costos, a fin de garantizar lo manifestado adjuntamos facturas de compra de estos componentes. 2- En cuanto a los insumos a ser proveidos según lo solicitado en el PBC manifestamos que nuestra empresa cuenta con un lote considerable de insumos remanentes cuyos costos ya fueron devengados en contratos anteriores por lo que tienen costo cero para esta oferta, en nuestra estructura de costo de insumos solo cotizamos la porción del costo que será necesario para adquirir lo faltante y que es aproximadamente Gs. 8.000.000 al mes. Dejamos expresa constancia que nuestra oferta contenpla todos los gastos y costos necesarios para la correcta ejecución del servicio y cabe reiterar que nuestra oferta no se encuentra por debajo del 25% ni por encima del 15% del precio referencial de la convocante, (análisis de los precios ofertados Ley 2051/03)"* adjuntando copias de facturas de compras de equipos y maquinarias. El oferente no presenta el desgloce del costo de sus insumos. En el punto mencionado del costo contemplado en su estructura de costo por el faltante de insumos de aproximadamente Gs. 8.000.000, no condice con el el cumplimiento de costos mínimos conforme a las normativas tributarias existentes; es decir, en su desgloce de precios el oferente menciona en forma global por materiales, utilidades e impuestos Gs. 18.810.198; descontado los Gs. 8.000.000, resulta Gs. 10.810.198.-, monto no es suficiente para cubrir el importe del IVA de su factura (Gs. 13.979.798), la retención para DNCP, la retención Renta, y menos la utilidad mensual para la contratista. **Por tanto, el Comité Evaluador considera que la oferta**

Dr. LUIS A. FLEITAS B. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Lic. Marilin Ríos Reg. Prof. 1764 Coordinadora Dpto. de Servicios Generales Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Abg. César Bordón Gómez Asesoría Jurídica Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Abog. Olivia Ruiz Díaz

recibida del ofertente Servicios Paraguayos S.A. NO CUMPLE con la solicitud en los términos requeridos, y que el precio cotizado no se ajusta a los requerimientos del PBC.

- **Cevima S.A.:** en su desgloce del costo de los insumos requeridos en el PBC presenta una planilla en la cual se visualiza la totalidad de los insumos en cuanto a ítems, cantidades y sus precios unitarios y totales de cada insumo, totalizando el monto de Gs. 13.040.787. Conforme el desgloce presentado inicialmente por este oferente figura que el 69,39% del monto total de su ofrta corresponde específicamente a "Mano de Obra, Insumos y Equipos", equivalente a Gs. 121.432.500, que restando al monto mencionado anteriormente arroja un saldo de Gs. 108.391.713, exclusivmente para cubrir el importe asignado a mano de obra, según la Planila de Pagos al Personal que figura en su oferta. **Por tanto, el Comité Evaluador considera que el oferente CEVIMA S.A. CUMPLE con la solicitud en los términos requeridos, y que el precio ofertado se ajusta a los requerimientos del PBC.**

Este Comité Evaluador recomienda DESESTIMAR las ofertas de los oferentes PURO LIMPIO S.A. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., por no ajustarse los precios cotizados al Pliego de Bases y Condiciones por los motivos arriba mencionados. El Comité Evaluador recomienda que los oferentes CEVIMA S.A., COSERMAR de Mariela Molas y KAAVOTY de Carlos Oviedo continúen en competencia.

5.1. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

Se verifican las documentaciones presentadas por los oferentes y su cotejo en el portal www.mic.gov.py.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	110164	397172	698028	VerCertificado	Autorizado,	28/07/2021 15:40:58	800885600	PURO LIMPIO S.A.
Servicio	109792	397172	697821	VerCertificado	Autorizado,	22/07/2021 14:28:41	34026401	SANTACRUZ GOMEZ CHRISTIAN ANDRES
Servicio	109459	397172	697081	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2021 16:28:09	800301803	CEVIMA SA
Servicio	109458	397172	697087	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2021 16:27:47	800301803	CEVIMA SA
Servicio	109457	397172	696381	VerCertificado	Autorizado,	19/07/2021 16:27:00	8531668	OVIEDO CENTURION CARLOS RUBEN
Servicio	109362	397172	696484	VerCertificado	Autorizado,	16/07/2021 16:45:00	43725295	GARAY SANCHEZ EDGAR MANUEL DEJESUS
Servicio	109097	397172	695037	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2021 08:32:56	800204948	LAYA CONSTRUCCIONES SA
Servicio	109077	397172	695375	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2021 08:06:44	800193946	SERVICIOS PARAGUAYOS SA (SERPAR SA)
Servicio	108946	397172	694714	VerCertificado	Autorizado,	09/07/2021 16:16:25	52000782	MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA
Servicio	108847	397172	694637	VerCertificado	Autorizado,	09/07/2021 13:26:57	800303474	MIMBI S.A

Los tres oferentes en competencia gestionaron y presentan en sus ofertas la certificación de producto y empleo nacional. Por tanto, conforme a la normativa, no se aplica el beneficio del 20% a ninguno de los oferentes.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

No Aplica, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306 y 511/2021).

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinador Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Olivia Ruiz Díaz

De conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/19. *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupados en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"*, y al artículo 61 de la Ley 3439/07 que establece:

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".

El Comité Evaluador procede a la verificación legal, financiera y técnica de las ofertas recibidas que será en este orden, de menor a mayor:

1° CEVIMA S.A.
2° CONSERMAR
3° KA'AVOTY.

Se evalúa primeramente la oferta del oferente en competencia con menor precio, a fin de verificar si su oferta cumple con los requerimiento del PBC.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	CEVIMA S.A,
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. **Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE** Fojas 7 al 9
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE** Foja 10
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE** Foja 2
5. Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y socuales con sus trabajadoresdependientes y como prestador de servicios para el Estado, según formulario proforma.	**CUMPLE** Foja 12
6. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Foja 4
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar, sección Formularios	**CUMPLE** Foja 24
8. Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE** SIPE
9. Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** SIPE
10. Documentos Legales	
10.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**
10.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los	**CUMPLE** SIPE

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. LUIS A. FLEITAS B. Director de Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Abg. César Bordón Gómez Asesoría Jurídica Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Lic. Jorge Ríos Prof. 1.754 Dpto. de Servicios Generales Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE** SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** SIPE
8.3. Oferentes en Consorcio.	**N/A**

7. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC, se requirió a los siguientes oferentes aclaraciones:

- Nota CE N° 41/2021 oferente: Puro Limpo S.A.
- Nota CE N° 42/2021 oferente: Servicios Paraguayos S.A.
- Nota CE N° 43/2021 oferente: Cevima S.A.
- Nota CE N° 45/2021 oferente: Puro Limpio S.A.
- Nota CE N° 46/2021 oferente: Servicios Paraguayos S.A.
- Nota CE N° 47/2021 oferente: Cevima S.A.
- Nota CE N° 53/2021 oferente: Cevima S.A.

Respuesta: Por sendas notas, todos los oferentes han presentado respuestas al Comité Evaluador de Ofertas, los cuales fueron analizados y aceptados por la Comisión Evaluadora.

8. **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:**

Verificación de la documentación que califica la situación financiera del oferente:

Requisitos Documentales	CEVIMA S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE** SIPE
Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	**CUMPLE** Foja 26 al 45
Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Formularios N° 106 y 501 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020	**N/A**

El Comité Evaluador procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** del oferente con mejor precio, en el marco de la presente contratación a fin de determinar si el mismo cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del cual se desprende cuanto sigue:

- Para contribuyentes de IRACIS:
  Deberán cumplir los siguientes parámetros:
  a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente.
     Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio los últimos tres años.
  b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total.
     No deberá ser mayor a 0,80 en promedio los últimos tres años.
  c. Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Capital
     El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativos.
- Para contribuyentes de IRPC:
  Deberán cumplir el siguiente parámetro:
  Eficiencia: Ingreso/Egreso.
  Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Martín Ríos
Coordinador de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Tomás Espinola B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

CEVIMA S.A.									
		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	15.757.561.275	3,88	17.579.985.065	6,24	27.620.268.853	2,84	4,32	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.061.693.200		2.818.556.241		9.732.830.769			
Endeudamiento	Pasivo total	4.061.693.200	0,24	2.818.556.241	0,15	9.732.830.769	0,34	0,24	CUMPLE
	Activo total	17.083.404.779		18.855.470.736		28.932.240.775			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.987.634.684	0,60	2.985.263.860	0,25	3.004.370.735	0,25	0,37	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		12.000.000.000		12.000.000.000			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Conforme los criterios establecidos en el PBC, se visualiza que el oferente CUMPLE con los criterios de calificación financiera, por tanto el Comité Evaluador considera que continua en competencia.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

Documentos requeridos	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Foja 46 al 75
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** SIPE
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE** SIPE
Declaración Jurada en la que conste una lista de un mínimo de 5(cinco) clientes, indicando nombre de la empresa/institución, actividad, y teléfono para contactos de referencias	**CUMPLE** Foja 25

Para el análisis del cumplimiento del criterio de experiencia se requiere: ***"Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los ÚLTIMOS 3 AÑOS de años 2018, 2019 y 2020.***

Experiencia mínima de 3 (tres) años en la realización de servicios de limpieza de edificios, entre los años 2018 al 2020.

Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa/institución, actividad, y teléfonos para contactos para referencias.

EMPRESA	**MONTO TOTAL OFERTADO**	**50% DEL MONTO OFERTADO**	**CONTRATOS EJECUTADOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CEVIMA S.A.	3.150.000.000.-	1.575.000.000.-	AÑO 2018 ID 338661 Gs. 1.955.520.000	**CUMPLE**
			AÑO 2019 ID 362730 2.550.000.000	
			AÑO 2020 ID 360474 Gs. 13.927.999.992	

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar el cumplimiento de la CAPACIDAD TÉCNICA de los oferentes, las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos Técnicos / Oferentes	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Declaración Jurada de contar como mínimo con los siguientes tipos de máquinas y equipos: - Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos. - Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza y mantenimiento. - Escaleras - Carros de servicio. - Mopas. - Escobillones. - Escurridores. - Equipos de limpieza de vidrios. - Personal para atención personalizada en caso de probables reclamos. - Teléfono/fax. - Equipos Informáticos. - Depósito de materiales y equipos. - Vehículos para traslado de equipos, herramientas e insumos.	**CUMPLE** En Aclaración
Declaración Jurada donde indique que los Servicios a ser proveídos cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas y que la carga horaria y la cantidad de personal propuestos en	**CUMPLE** Foja 15

Dr. LUIS ALFLEITAS B. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marilín Ríos Reg. Prof. 1754 Coordinadora de Asuntos Generales Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez Asesoría Jurídica Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Olivia Ruiz Díaz

la oferta son adecuados para asegurar el cumplimiento de los servicios; y que los mismos se regirán de acuerdo a lo exigido en el PBC.	
Declaración Jurada del listado de los insumos que serán utilizados para la ejecución del contrato, con la descripción de las marcas y especificaciones técnicas.	**CUMPLE** Foja 16 al 21
Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	**CUMPLE** En Aclaración
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario N° 6 Nómina del Personal Contratado, y declaración jurada que al menos 10 de los mismos contarán con certificación de DIGESA..	**CUMPLE** Foja 22

El oferente CEVIMA S.A. presenta la totalidad de las documentaciones requeridas para la evaluación del presente criterio. El Comité Evaluador de ofertas recomienda que el oferente siga en competencia.

11. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Conforme se requiere en las bases de la contratación, los oferentes presentan muestras de los bienes cotizados, en la misma fecha de la apertura de ofertas.
Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la Tercera Sección del PBC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Oferente	Observación
1	Servicio de Limpieza Integral para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" Plurianual, según especificaciones técnicas del PBC.	CEVIMA S.A.	La mejor oferta corresponde a la empresa CEVIMA S.A., analizada la oferta **CUMPLE** las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Se recomienda **ADJUDICAR**.

Se verifica que la oferta del oferente CEVIMA S.A., cumple con la totalidad de los requerimientos exigidos en el PBC.

12. **VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:**

"Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la Administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
Las empresas participantes y sus directivos y/o propietarios se encuentran habilitados para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

13. **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por CUMPLIR con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme los siguientes cuadros:

INSTITUCION: **HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**
ADJUDICADO: **CEVIMA S.A.** RUC: **80030180-3**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL	De Lunes a Domingos, incluyendo días festivos, asuetos y feriados: 15 personas de 06:00 a 14:30 hs; 12 personas de 14:30 a 22:30; y 13 personas de 22:30 a 06:00 hs. Incluye: Mano de obra, Materiales y Equipos, según especificaciones técnicas detaliadas.	Unidad	Evanto	18	175.000.000	3.150.000.000
			TOTAL					**3.150.000.000**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marilín Ríos
Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

14. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEM SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CEVIMA S.A.	1	Gs. 3.150.000.000.-
	MONTO TOTAL	Gs. 3.150.000.000 .-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR: Guaraníes Tres Mil Ciento Cincuenta Millones.----------

DESESTIMAR las ofertas de los oferentes Puro Limpio S.A y Servicios Paraguayos S.A. por no cumplir el precio ofertado con los requerimientos del PBC.

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **6 de setiembre de 2021**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Representante de DGAF del MSP y BS"

Dr. Luis Alberto Fleitas Benítez
Representante del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón
Representante del Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marilin Ríos
Representante del Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinador Adm. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"